

Centro directivo	Puestos de trabajo	Nivel	Grupo	Observaciones
Idem. idem.	Jefatura del Negociado de Prestaciones Complementarias no Sanitarias	14	B/C	Dedicación exclusiva
Idem. idem.	Jefatura del Negociado de Cursos, Publicaciones y Bibliotecas	14	B/C	Dedicación exclusiva

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**5498** ORDEN de 28 de febrero de 1986 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Ilmos. Sres.: De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, se anuncia convocatoria pública para proveer, por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo que en anexo aparte se relacionan, que podrán ser solicitados por funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, siempre que reúnan los requisitos que para cada puesto de trabajo se especifican.

Los interesados remitirán a la Dirección General de Servicios del Departamento (Subdirección General de Personal), paseo del Prado, números 18 y 20, 28014 Madrid, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», solicitud en

la que harán constar, además de los datos personales y número de Registro de Personal, su curriculum vitae en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que estimen oportuno poner de manifiesto, detallando especialmente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Los interesados que en el momento de cursar su solicitud no se hallen destinados en servicios del Ministerio de Sanidad y Consumo, deberán acompañar certificación expedida por el Jefe de Personal de la unidad donde estén destinados, en la que conste el Cuerpo, Escala o plaza a que pertenece y, en su caso, número de Registro de Personal.

Las ofertas podrán declararse desiertas por acuerdo motivado, cuando no se encuentre persona idónea para el desempeño del puesto de trabajo entre los solicitantes del mismo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de febrero de 1986.

LLUCH MARTIN

Ilmos. Sres. Director general de Servicios y Director general del Instituto Nacional de la Salud.

### ANEXO

Unidad de destino, puesto de trabajo y cuantía anual de complementos específicos	Requisitos	Méritos que serán valorados
<b>SERVICIOS CENTRALES</b>		
<b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>		
- Director de Programas, nivel 26, 706.452 pesetas.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A.	Experiencia en Unidad de Informes, Idiomas.
- Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30, nivel 13, 60.036 pesetas.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo B.	Servicios prestados en la Secretaría General Técnica del Departamento.
<b>INSPECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD</b>		
- Jefa de Sección, nivel 24, 201.540 pesetas.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A o B, licenciados en Derecho.	Experiencia en la elaboración de propuestas de resolución en materia disciplinaria, en especial del personal sanitario de la Seguridad Social. Servicios prestados en el Ministerio de Sanidad y Consumo.

Unidad de destino, puesto/a de trabajo y cuantía anual de complemento específico	Requisitos	MÉRITOS QUE SERÁN VALORADOS
<b>SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES</b>		
- Director de Programas, nivel 26, 536.004 pesetas (Área de cooperación sanitaria con Guinea Ecuatorial)	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A para cuyo ingreso se exija titulación superior de carácter sanitario.	Experiencia en puestos de trabajo de responsabilidad similar.
<b>INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS</b>		
- Jefe de Sección, nivel 24.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A para cuyo ingreso se exija titulación superior.	Licenciatura en Derecho. Experiencia en temas de personal laboral al servicio de la Administración Pública y Seguridad Social. Antigüedad de diez años de servicio.
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN SANITARIA</b>		
- Jefe de Servicio de Economía Sanitaria, nivel 26 706.452 pesetas.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A. Licenciados en Ciencias Económicas.	Experiencia en Economía de la Salud y Gestión Sanitaria y Planificación.
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS</b>		
(Centro de Proceso de Datos)		
- Programador de Primera, nivel 17, 229.404 pesetas.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo C o D. Programación en lenguaje COBOL.	
- Grabador, nivel 10, 51.456 pesetas.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo D.	
- 2 Grabadores, nivel 1, 51.456 pesetas.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo D.	
<b>INSTITUTO NACIONAL DE SALUD</b>		
- Subdirector General de Atención Hospitalaria, nivel 30 (O.M. 13-4-35)	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A, o al personal de la Seguridad Social con titulación superior de carácter sanitario a que se refiere la disposición adicional cuarta de la Ley 30/84.	Experiencia en Gestión Sanitaria y formación en áreas de ordenación de la atención hospitalaria y su evaluación.

## UNIVERSIDADES

5499

*RESOLUCION de 14 de febrero de 1986, de la Universidad de Cantabria, relativa a la modificación de las áreas de conocimiento de dos plazas de Profesorado convocadas por Resolución de 5 de agosto de 1985 y su consecuente nueva convocatoria.*

Por Resolución del Rectorado de la Universidad de Cantabria de 5 de agosto de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre), se convocaron a concurso tres plazas de Profesorado de esta Universidad.

Las áreas de conocimiento de dos de las plazas convocadas «Derecho Político» y «Derecho Canónico», no figuran como tales en el catálogo anexo al Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), y si incluidas en las áreas de «Derecho Constitucional» y «Derecho Eclesiástico del Estado».

Por ello, este Rectorado ha resuelto convocar nuevamente dichas plazas y abrir un nuevo plazo para la presentación de solicitudes, que dará comienzo el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes presentadas a raíz de la primera convocatoria permanecerán en poder de este Rectorado y se sumarán a las que de esta nueva convocatoria puedan recibirse.